REPUS, VANDRAN OF LIBRAN OF LANGUAY

C.E.

№ 311398

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 363/2024

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 13 NOV. 2024
<u>VISTO</u> : las necesidades del servicio;
RESULTANDO: que la Comisión de Destinos creada por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 166/2017 de 24 de abril de 2017 y su modificativa Nº 383/2020 de 30 de setiembre de 2020, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente al señor funcionario del Servicio Exterior, Embajador Gustavo Miguel Vanerio Balbela como Representante Alterno de la República ante la Organización Mundial de Comercio (OMC) y demás Organismos Económicos Internacionales con sede en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza;
CONSIDERANDO: que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior para desempeñar las funciones de Representante Alterno de la República ante la Organización Mundial de Comercio (OMC) y demás Organismos Económicos Internacionales con sede en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza;
<u>ATENTO</u> : a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República, y la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA R E S U E L V E:
1° Desígnase al señor funcionario del Servicio Exterior, Embajador Gustavo Miguel Vanerio Balbela como Representante Alterno de la República ante la Organización Mundial de Comercio (OMC) y demás Organismos Económicos Internacionales con sede en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza
2° Otórgase al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 269 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.----

OPI

LACALLE POU LUIS